



## Acuerdo del Consejo Universitario

17 de diciembre de 2019  
Comunicado R-281-2019

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)

Decanas (os) de Facultad

Decano del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras (es) de Escuelas

Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones  
Experimentales

Directoras (es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

Para su información y lo que consideren necesario, les comunicamos los puntos N.º 1 y N.º 3 del acuerdo tomado en el Consejo Universitario, sesión N.º 6341, artículo 5, celebrada el 12 de diciembre de 2019.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El informe Global Environment Outlook (GEO-6)<sup>1</sup> señala que si no generamos cambios en nuestro estilo de vida y producción, el planeta será inhabitable en aproximadamente 30 años (2050). Además, este informe establece una relación entre la variable ambiental, la salud humana y la prosperidad.
2. Mediante el Acuerdo de París, todos los países, entre ellos Costa Rica, se comprometieron a emprender esfuerzos para combatir el cambio climático.

1 Informe emblemático de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), elaborado durante los últimos cinco años por un equipo de 250 científicos y expertos de más de 70 países, señala que, aumentamos drásticamente las protecciones ambientales o podrían producirse millones de muertes prematuras a mediados de siglo en ciudades y regiones.

La sexta edición de este informe, advierte que la resistencia antimicrobiana se convertirá en una de las principales causas de muerte para 2050 debido a la contaminación de los cuerpos de agua dulce, y que los interruptores endocrinos afectarán la fertilidad masculina y femenina, así como el desarrollo neurológico infantil.

Este informe construye una **perspectiva de la humanidad**: nos encontramos en una encrucijada. ¿Continuamos por nuestra ruta actual, que nos llevará a un futuro sombrío, o escogemos el camino del desarrollo sostenible? Esa es la elección que deben hacer nuestros líderes políticos, ahora».

<https://www.ciudadsostenible.eu/informe-geo-6-de-la-onu-estamos-al-borde-del-colapso-ambiental/>

Nuestra  
salud mental  
importa



Comunicado R-281-2019  
Página 2 de 4

3. Costa Rica está en camino de ser el máximo líder<sup>2</sup> en la lucha contra el cambio climático, por sus avances en la sostenibilidad, la prohibición de los plásticos de un solo uso y la reducción de la huella de carbono.
4. El artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica dispone que:  
*(...) Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes.*
5. El objetivo general de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático se enfoca en transitar hacia un modelo de desarrollo resiliente de la sociedad costarricense, que evite las pérdidas humanas y modere los daños materiales generados por los efectos adversos del cambio climático, contribuya a la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables y aproveche las oportunidades para innovar y transformar los sectores productivos y asegurar la continuidad de los servicios públicos.<sup>3</sup>
6. Las Políticas Institucionales 2016-2020 de la Universidad de Costa Rica incorporan en el Eje 2. *Excelencia Académica* y en el Eje 4. *Regionalización*, intenciones institucionales en materia ambiental. Adicionalmente, en el Eje 7, *Gestión Universitaria*, se incluyen tres políticas de la Institución enfocadas únicamente a la sostenibilidad ambiental.
7. La Universidad de Costa Rica ha sido protagonista en grandes luchas a nivel nacional en pro del planeta y de la sostenibilidad; sin embargo, en la Institución es necesario fortalecer los esfuerzos que realizan todas las unidades académicas y oficinas administrativas para la conservación de los recursos naturales y su sostenibilidad, mediante procesos de sensibilización y la promoción de una cultura ecologista.
8. La comunidad universitaria debe consolidar una cultura ambiental que promueva prácticas sostenibles de respeto a la naturaleza en las acciones cotidianas que se llevan a cabo.

<sup>2</sup> Casi el 100% de la energía eléctrica de la nación se produce de manera renovable, así como los bosques costarricenses en vez de disminuir como en la gran mayoría del planeta, están en aumento. La decisión de dejar de emitir carbono por completo para el 2021, va a colocar a Costa Rica en el primer lugar a nivel mundial de la lucha contra el cambio climático considerando que las energías renovables son un valor fundamental en la lucha contra el hambre y el cambio climático.

<https://www.elmundo.cr/costa-rica/costa-rica-en-camino-de-ser-el-maximo-lider-en-la-lucha-contra-el-cambio-climatico/>

<sup>3</sup> Artículo 4 de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático.



Comunicado R-281-2019  
Página 3 de 4

9. Se debe contribuir a la protección del ambiente, a la conservación de la naturaleza y a la generación de acciones que permitan vincular y gestionar el quehacer universitario con actividades orientadas al desarrollo sostenible social, biológico y físico.
10. Actualmente, la sociedad demanda de la comunidad universitaria una mayor responsabilidad ambiental y el compromiso de contribuir con un desarrollo sostenible, en el marco de una relación de solidaridad y armonía entre el ser humano y su hábitat.
11. El cambio climático es un problema global, con graves dimensiones ambientales, sociales, económicas y políticas, por lo que es uno de los principales desafíos actuales para la humanidad.
12. En la sesión N.º 29-15, celebrada el 1.º de setiembre de 2015, artículo 6, inciso g, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) declaró el año 2016 como el *AÑO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS POR LA MADRE TIERRA*, lo cual reconoce la importancia de concientizar sobre la problemática ambiental.
13. En las sesiones N.ºs 6240, 6270, 6282, 6297 y 6331, el Consejo Universitario se pronunció sobre distintos proyectos de ley que están vinculados con la materia expuesta en esta propuesta.

## ACUERDA

1. Declarar el 2021 como el *Año de la Protección Ambiental y la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático Antropogénico*.
2. Solicitar a la Administración que para el año 2021:
  - a) declare de interés institucional el tema de la *Protección Ambiental y la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático Antropogénico*.
  - b) divulgue ampliamente esta declaratoria y la incluya en la papelería oficial, sitios web institucionales, publicaciones en medios de comunicación, redes sociales y en otros espacios de divulgación.
  - c) incluya en la papelería oficial, para el año 2021-2022, el lema: *Luchemos contra los Efectos del Cambio Climático Antropogénico*.
3. Instar a las unidades académicas y oficinas administrativas a participar en el *Programa Galardón Ambiental*, con el propósito de promover una cultura institucional responsable con el ambiente.

Nuestra  
salud mental  
importa



Comunicado R-281-2019  
Página 4 de 4

4. Solicitar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) adherirse a la propuesta de declaratoria para el 2021 *Protección Ambiental y la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático Antropogénico*, debido a que es un tema de gran trascendencia para el país en general y desarrollar acciones conjuntas e individuales en pro de una cultura de cuidado de la Tierra y de los seres humanos.
5. Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que incluya, dentro de las Políticas Institucionales 2021-2025, acciones orientadas a la problemática ambiental y la lucha contra el cambio climático.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

  
Dra. Yamiléth Angulo Ugalde  
Rectora a.i.



KCM

- C. Dra. Teresita Cordero Cordero, Directora, Consejo Universitario  
Archivo

Nuestra  
salud mental  
| importa |